Documentos requeridos

uocmunicip@lomaplata.gov.py <uocmunicip@lomaplata.gov.py>

Vie 26/11/2021 14:16

Para: Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>

documento intendente.pdf
ENCARGADA UOC.pdf
NOTA Nº 1.pdf

Envio en adjunto documentos solicitados
Aguardo acuse
Atentamente Aracelly Garcia

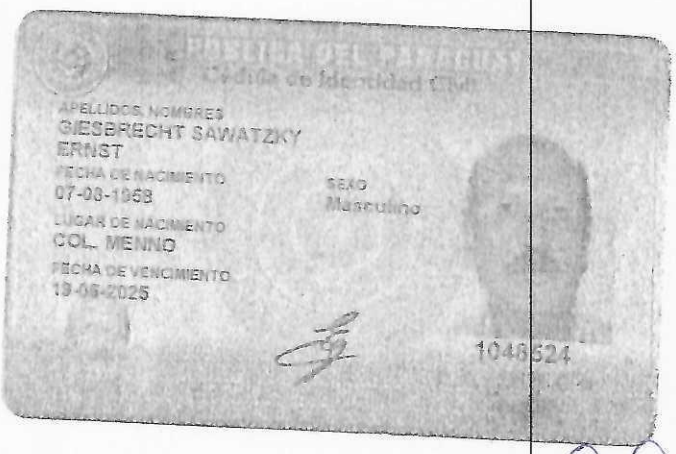

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE. .....

Fulma Duarte Galeano
Escribana Pública - Reg. Nº 983
O'Miller Nº 321 - Tel/Fax: 0491-433056
Filadelfia - Chaco - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Ariel Zaragoza
Actuario

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **LOMA PLATA** del Departamento de **BOQUERON** para el período 2021-2025 ".-

ACUERDO Y SENTENCIA Nº 218 /2021

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los Trece días del mes de Octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA**, Magistrados **Dra. Myriam Cristaldo, Dr. Guillermo Casco Espínola** y **Dr. Santiago González Bibolini,** bajo la Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fín del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de LOMA PLATA, a objeto de resolver la proclamación del Intendente Municipal electo .-

R E S U L T A :

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.-

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020 en su parte resolutiva dispone: "... CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo10 de Octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral...".-

QUE, por la Resolución T.S.J.E Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el período 2021-2025.-

QUE, el Art. 167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por la personas habilitadas legalmente" .-

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral..." .-

QUE, el Art.253 de la Ley Nº 834/96 prevé :" Los intendentes serán electos por mayoría simple de votos de los electores..." y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta:"Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Ariel Zaragoza
Actuario

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **LOMA PLATA** del Departamento de **BOQUERON** para el período 2021-2025 ".-

SENTENCIA Nº 219 /2021.-

Asunción, 13 de Octubre de 2021.-

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA.-**

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de LOMA PLATA, Departamento de BOQUERON, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR a **ERNST GIESBRECHT SAWATZKY** con C.I. Nº **1.048.524** de **PARTIDO COLORADO**, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de **LOMA PLATA**, DEPARTAMENTO **BOQUERON**. -

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mi:

Abog. Guillermo Casco

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Santiago González Bibolini

Myriam Cristaldo

Solicitud de Usuario para el SICP

I. DATOS PERSONALES DEL RESPONSABLE

Nombres	ARACELLY ROSALIA		
Apellidos	GARCIA		
Cédula de Identidad	5082654		
Dirección Laboral	AVDA. CENTRAL Y CALLE ULTIMA		
Ciudad	LOMA PLATA		
Correo Electrónico	uoc_municip_lomaplata@hotmail.com		
Teléfono	0492-252-163	**Celular**	0983414894
Fax	-		

Una vez concluidos los trámites del registro, el titular de la cuenta de usuario contará con las claves, contraseñas o equivalentes necesarios para operar en los diferentes sistemas de la DNCP a los que haya solicitado acceso. Los mismos tendrán carácter personal e intransferible, obligándose el Usuario a su custodia y secreto, y a tomar, en general, las cautelas precisas para evitar su conocimiento por terceros.

Será responsabilidad del titular de la cuenta de usuario prestar la diligencia debida para impedir que terceros puedan acceder o utilizar en su nombre dichos códigos, claves o contraseñas identificativas, así como de no usarlos con fines ilícitos o contrarios a lo establecido en la ley y en las condiciones de uso.

Toda actividad realizada en los sistemas de la DNCP bajo identidad del Usuario será de completa responsabilidad de la persona titular de la cuenta, asumiendo esta las implicaciones legales vinculadas a dichas acciones.

En caso de haber perdido el control de acceso al sistema, el titular de la cuenta, se compromete a comunicarlo de forma inmediata a la DNCP (Ej: sustracción de la cuenta, robo de identidad y clave, imposibilidad de acceso a la cuenta de correo electrónico identificada para la recuperación de usuario y clave).

ARACELLY ROSALIA GARCIA
C.I.: 5082654
(Firmar igual al documento de identidad)

II. DATOS DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Nivel de Entidad	Municipalidades
Entidad	Municipalidad de Loma Plata
Código SICP	1603
UOC/UEP	Uoc - Loma Plata
SUB-UOC	-

El funcionario cuyos datos se encuentran individualizados precedentemente, es designado por la Máxima Autoridad de la entidad Convocante arriba citada mediante acto administrativo N° 1143/2021, que se adjunta a la presente; para que en nombre y representación de la misma, utilice las aplicaciones puestas a disposición por la DNCP, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las reglas por la misma dispuesta, en su carácter de titular de la Unidad de Contratación.

Así mismo, el funcionario queda facultado a crear otro u otros usuarios de su institución para la utilización de las herramientas del SICP, en forma total o parcial, para los fines previstos en la normativa, no siendo necesario comunicar dichas asignaciones a la DNCP. Es responsable además de la modificación e inactivación de los mismos según resulte pertinente.

Las acciones realizadas por los usuarios son de exclusiva responsabilidad de los mismos, no siendo la DNCP responsable del uso indebido de las herramientas puestas a disposición de los Organismos, Entidades y Municipalidades del Estado, para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.

La información contenida en el presente formulario, es proveída por la Convocante, bajo su entera responsabilidad, debiendo comunicar a la DNCP cualquier cambio o variación de la misma.

La solicitud será procesada por la DNCP en un plazo de 4 días hábiles, la alteración parcial o total del presente formulario (contenido o formato) será motivo de retención del expediente presentando.

Adjuntar al presente formulario, resolución de designación de responsable de la Unidad de Contratación y fotocopia simple de documento de identidad.

ARACELLY ROSALIA GARCIA
C.I.: 5082654
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN
(Firmar igual al documento de identidad en todas las páginas)

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
GARCIA GONZALEZ
ARACELLY ROSALIA

FECHA DE NACIMIENTO
04-09-1994

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
VILLA HAYES

FECHA DE VENCIMIENTO
19-09-2023

5082654

0555281

IC: 704-24101997-166 UBICACION: PN-17-02-786-654

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 19-09-2013

Crio Ppal DEJAP Gilberto Gauto R.
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY5082654<<8<<<<<<<<<<<<<<<
9409042F2309198PRY<<<<<<<<<<<0
GARCIA<GONZALEZ<<ARACELLY<ROSA

RESOLUCIÓN N° 1143/2021

POR LA CUAL SE ASIGNA A LA SEÑORA ARACELLY ROSALÍA GARCÍA GONZÁLEZ EN EL CARGO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA. -

Loma Plata, 09 de noviembre del 2021.

VISTA: La Resolución 1142/2021 por la cual se desvincula a la encargada de (UOC) y viendo la necesidad de designar un Director de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) de la Municipalidad de Loma Plata. ----------

Articulo N° 221 de la Ley Orgánica Municipal sobre cargo de confianza. ----------

CONSIDERANDO: Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal incisos d) y k) establece: d) *establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad… k)nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme a la Ley.*----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ASIGNAR, a la Señora Aracelly Rosalía García González con C.I. N° 5.082.654 en el cargo de confianza de Directora de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Loma Plata. ----------

Art. 2º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

María Isabel Marín.
Secretaria General

Ernest Giesbrecht.
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

ANEXO 1

Fecha: 11 de noviembre del 2.021
Unidad Operativa de Contratación:
Nombre y Apellido: Aracelly Rosalia García González
Cargo: directora de Unidad de Contrataciones Publicas
Cedula de Identidad N°: 5.082.654

Certificada por:
Firmo en mi presencia:
Fecha: